

Programa de Periodo Sabático

Convocatoria febrero 2019-febrero 2020

La Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSDAC y en conjunto con la Dirección General de Bachillerato (DGB) y las Unidades de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), y Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM).

CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnicos docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el modelo de educación media superior otorgado antes del 01 de febrero del 2013, para que participen en el Programa Académico de Periodo Sabático, que dará inicio el 01 de febrero del 2019.

REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso; el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y el Distrito Federal.
3. Constancia de años de servicio ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Suscribir Carta compromiso de Periodo Sabático, que establece la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Forma de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente.
8. Curriculum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa de Periodo Sabático del Centro de Trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para la Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf.

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

Nota: Se atenderá de manera prioritaria las solicitudes de quienes hayan participado en la evaluación del desempeño y hubieren obtenido un resultado Excelente. Destacado o Bueno.

SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.- Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

| Entrega de informes | |
|---------------------|-----------------------------|
| Primer trimestre | 6 al 10 de mayo de 2019 |
| Segundo trimestre | 5 al 9 de agosto de 2019 |
| Tercer trimestre | 4 al 8 de noviembre de 2019 |
| Final | 27 al 31 de enero de 2020 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividad | Áreas responsables | Fechas |
|---|---|---|
| Publicación y difusión de la Convocatoria. | Unidades Administrativas Centros de Trabajo de adscripción | 27 de agosto de 2018 |
| Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante la Dirección General o Unidades de Educación Media Superior. | Centros de Trabajo de adscripción | Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2018 |
| Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo. | Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo | Del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2018 |
| Recepción de solicitudes en la Dirección General o Unidades de Educación Media Superior. | Unidades Administrativas | Del 8 al 12 de octubre de 2018 |
| Revisión por la Comisión Central. | Unidades Administrativas | Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2018 |
| Envío y comunicación de los dictámenes, por la Dirección General y las Unidades de Educación Media Superior. | Unidades Administrativas | Del 16 al 23 de noviembre de 2018 |
| Envío de apelaciones ante el Centro de Trabajo, la Dirección General o las Unidades de Educación Media Superior. | Dirección del Centro de Trabajo | Del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2018 |
| Inicio del Programa | | 01 de febrero de 2019 |

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO NOLASCO FONSECA
COORDINADORA SECTORIAL

Ciudad de México a 27 de agosto de 2018